ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.153 DE 2015
(MARZO 3)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE MATERNIDAD A UNA FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CAJICA

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.092 DE MARZO 1° DE 2013 SE DELEGO EN EL SECRETARIO GENERAL LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

C O N S I D E R A N D O

1. *Que la Ley 1468 de 2011 en el Artículo Primero 1°, establece en el Parágrafo 1°. "La trabajadora que haga uso del descanso remunerado en la época del parto tomará las 14 semanas de licencia a que tiene derecho de acuerdo a la ley".*

2. *Que la funcionaria **ANDREA INES MEDINA GONZALEZ**, quien desempeña el cargo de **DIRECTOR DE EDUCACION**, en la Secretaría de Desarrollo Social, solicitó el reconocimiento de este derecho, allegando incapacidad médica por noventa y ocho (98) días, a partir del veintiocho (28) de febrero hasta el cinco (5) de junio de 2015.*

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

***ARTÍCULO PRIMERO**.- Conceder noventa y ocho (98) días de Licencia de Maternidad a la Funcionaria **ANDREA INES MEDINA GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía N°52.665.736 de Cajicá, por el lapso comprendido entre el 28 de Febrero al 5 de Junio de 2015 inclusive, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.*

***ARTÍCULO SEGUNDO**.- Ordenar que los valores reconocidos a la funcionaria **ANDREA INES MEDINA GONZALEZ**, por concepto de licencia de maternidad, sean devueltos por la EPS Sanitas.*

***ARTÍCULO TERCERO**. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUIS GABRIEL RAMIREZ FAJARDO
Secretario General

Proyectó: Irma García
Revisó: Luz Marina
Aprobó: Dr. Gabriel Ramírez
V°B° Dra. Nubia González

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

En Cajicá a - 3 MAR 2015

Notifique Personalmente el (la) RESOLUCION Nº 15

De fecha : - 3 MAR 2015

Impuesto firma el Notificado

Secretario General

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, marzo cuatro (4) de dos mil quince (2015), a las siete de la mañana, se publica la presente RESOLUCION No. 153 de marzo 3 de 2015 en la cartelera oficial por el término de Ley.

GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, marzo cuatro (4) de dos mil quince (2015), a las cinco de la tarde, se desfijó de la cartelera oficial la presente RESOLUCION No. 153 de marzo 3 de 2015, después de haber permanecido fijada por el término de Ley.

GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Proyectó: Gladys M.